INFORME DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL
CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No. : 222-2025 de 09 de octubre de 2025

OBJETO : Realizar la demolición del edificio de la Calle 85 No. 11-96

DOCUMENTOS ENTREGADOS

Documento de identidad
Copia tarjeta profesional
Certificaciones de vigencia y antecedentes
Acreditación de formación
Certificaciones de acreditación de experiencia

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Personal inicial propuesto y verificado

222-2025	**PROPONENTE:**	**MEGACONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS**
DIRECTOR DE OBRA (Permanencia Mínimo Obra 50%)	ING. JAIME PIRAGUA	**Cumple Experiencia Profesional mayor a 8 años Participación 2 Contratos de Demolición Más de 2000 m2**
INGENIERA AMBIENTAL (Permanencia Mínimo Obra 50%)	Ing. SARA INÉS ALVARADO CARVAJAL	**Acredita Experiencia Profesional de más de 2 años – Certifica Manejo Residuos y Certificación 3 contratos**
INGENIERA SST – RESIDENTE (Permanencia en Obra: 100%)	Ing. DIANA KATHERINE RUBIO PAREDES	**Acredita Experiencia Profesional mayor a 2 años Actividades HSEQ**

Se verificó las credenciales profesionales del personal que estará vinculado en el proyecto.

Nota: Mediante comunicado MC-222-2025-OF-0015 del 04 de julio de 2026 la firma Megaconstrucciones y Consultorías SAS, solicitó cambio de la profesional Ing. Diana Katherine Rubio Paredes, por la profesional Ing. Erica Paola Quintero, para lo cual adjuntó las razones, las credenciales y la experiencia.

INGENIERA SST – RESIDENTE (Permanencia en Obra: 100%)	**Ing. ERIKA PAOLA QUINTERO ROJAS**	**Acredita Experiencia Profesional mayor a 2 años Actividades HSEQ**

CONCEPTO FINAL

Se autoriza el retiro de la Ing. Diana Katherine Rubio Paredes e ingreso de la profesional Erika Paola Quinterpo Rojas, quien cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del contrato suscrito.

Se expide la presente a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

JUAN MANUEL PIÑEROS PIÑEROS
Supervisor
Contrato 222 de 2025

Bogotá D.C., 04 de julio de 2026

MC-222-2025-OF-0015

Señores:
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Ciudad
Atn.: Arq.Piñeros
Supervisor contrato de obra No 222 de 2025

Referencia: Realizar la demolición del edificio de la Calle 85 No. 11-96. Contrato de Obra No. 222 de 2025.

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 222 de 2025.

Cordial saludo, Arq. Piñeros.

Referencia: Realizar la demolición del edificio de la Calle 85 No. 11-96. Contrato de Obra No. 222 de 2025.

Asunto: Solicitud de cambio de profesional SISO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 222 DE 2022

Por medio de la presente, solicitamos de manera atenta sea evaluada y aprobada la solicitud de cambio del Profesional SISO. Lo anterior, en razón a que la ingeniera civil Diana Katherine Rubio Paredes, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.636.766 y matrícula profesional No. 15202-344281, quien fue avalada inicialmente para desempeñar dicho cargo, actualmente no cuenta con la disponibilidad requerida para atender la ejecución del proyecto. Esta situación obedece al tiempo durante el cual el contrato permaneció suspendido, circunstancia que dio lugar a que la profesional adquiriera compromisos laborales en otro proyecto, encontrándose actualmente vinculada a su ejecución, lo que le impide asumir la dedicación del ciento por ciento (100 %) exigida por la Entidad.

En consecuencia, se propone como reemplazo a la ingeniera ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.188.117 de Bogotá, con matrícula profesional No. 25238-324291, vigente, quien cuenta con título profesional en Ingeniería Ambiental, Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil exigido por la Entidad para el desempeño de dicho cargo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del proceso de selección publicado en la plataforma SECOP II, específicamente en el Capítulo Cinco, numeral 5.1 – Requisitos del personal del Contratista, el cual dispone que el contratista deberá contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles allí definidos.

Residente de SST	Técnico o tecnólogo o profesional con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el trabajo.	2 años de experiencia profesional Experiencia como **residente SST** en Obras civiles donde se certifiquen las actividades de HSEQ. La dedicación certificable debe ser del 100%; de lo contrario será afectada por el valor de la dedicación. (EJ. Una certificación por un tiempo total de un año, donde la dedicación de tiempo sea del 50%, equivaldrá a seis (6) meses Certificables)	1	100%	Durante la ejecución de actividades de demolición

En este sentido, el numeral citado establece como requisito que el Profesional SISO sea técnico, tecnólogo o profesional con especialización en un área de Seguridad y Salud en el Trabajo y con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Frente a dichos requisitos, la ingeniera ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS acredita:

- Título profesional en Ingeniería Ambiental (Anexo 1).
- Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 2).
- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 3).

En consecuencia, cumple integralmente con los requisitos de formación académica y habilitación profesional exigidos por la entidad.

Adicionalmente, el pliego de condiciones exige acreditar *"Experiencia como residente SST en obras civiles donde se certifiquen las actividades de HSEQ", indicando igualmente que la dedicación certificable deberá corresponder al 100 %, de lo contrario la experiencia será afectada proporcionalmente*.

Dicho requisito se encuentra debidamente acreditado, tal como se evidencia en el Anexo 4, correspondiente a la certificación de experiencia aportada para la evaluación de la profesional propuesta.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad evaluar y aprobar el cambio del Profesional SISO, por cuanto la profesional propuesta cumple con la totalidad de los requisitos académicos, profesionales y de experiencia establecidos en el Capítulo Cinco, numeral 5.1 del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional que la Entidad considere necesaria para el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,

David Fernando Tocarruncho Pir
R.L Mega Construcciones y Consultorías S.A.S

POLITECNICO INTERNACIONAL

Institucion de Educación Superior
Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nº 4135 de noviembre 11 de 2004 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO Nº 1275

El Rector del Politécnico Internacional en sesión del día 14 de marzo de 2011, en uso de sus facultades estatutarias y en especial la que le confiere el numeral 87, literal "r",

CONSIDERANDO QUE:

Erica Paola Quintero Rojas

C.C. 1.010.188.117 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Institución, resuelve otorgarle el título de

Técnico Profesional en Gestión Ambiental

En nombre y representación del Politécnico Internacional y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor se hizo entrega del Diploma registrado en el Folio Nº 1042 del Libro. 004

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

Rector

Secretario General

Director Académico

SECRETARIO GENERAL

CARTA DE COMPROMISO

Señores
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 No. 27 – 18
Bogotá D.C. – Colombia

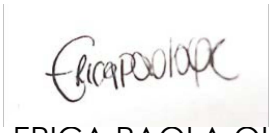
Referencia: Contrato No. 222 de 2025 – *"Realizar la demolición del edificio ubicado en la Calle 85 No. 11-96."*

Asunto: Carta de compromiso

Respetados señores:

Yo, ingeniera ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.188.117 de Bogotá, con matrícula profesional No. 25238-324291 vigente, con formación como Profesional con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y Licencia vigente en SST, me comprometo a ejercer mis funciones como Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una dedicación del 100 % durante la ejecución del contrato mencionado en la referencia.

Atentamente,



ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS
C.C. No. 1.010.188.117 de Bogotá
Ingeniera Ambiental
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo (con Licencia)
M.P. No. 25238-324291

POLITECNICO INTERNACIONAL

EDUCACION SUPERIOR

Personería Jurídica Nº 4135 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que :

Erica Paola Quintero Rojas

C.C. 1.010.188.117 de Bogotá

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia le otorga el título de

Técnico Profesional en Gestión Ambiental

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C.,
el día 14 de marzo de 2011.

Rector

Director Académico

Decano

Secretario General

Registro Nº 1275 Folio Nº 1042 Del libro de Diplomas Nº 004

Escuela Colombiana de Carreras Industriales
ECCI
Escuela Tecnológica
Su Institución Universitaria

ACTA DE GRADO No. 059

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.

En Bogotá D.C., a los 28 (Veintiocho) días del mes de Septiembre de 2012 en las instalaciones del Teatro de la ECCI, siendo las 4:30:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **QUINTERO ROJAS ERICA PAOLA**, identificado(a) con la C.C. No. **1010188117** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el(la) SEMINARIO titulado(a) **SEMINARIO DE NIVELACIÓN TECNOLOGÍA EN DESARROLLO AMBIENTAL.**, obteniendo una calificación de 4.5 **(Cuatro Punto Cinco)** con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **TECNÓLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL.**

Para constancia se firma la presente.

MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

ING. CARLOS MAURICIO VELOZA VILLAMIL
DECANO(A) DE FACULTAD

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

Aprobada por Res. nº 03367 de 1980. P.J. nº 2683 de 1985 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. nº 1899 de 2002 M.E.N.

Confieren a

Érica Paola Quintero Rojas

C.C. 1.010.188.117 de Bogotá D.C.

El Título de

Tecnólogo en

Desarrollo Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Septiembre de 2012

Escuela Colombiana de Carreras Industriales
ECCI
Escuela Tecnológica
Su Institución Universitaria

Secretario General

Rector

Decano de Facultad

UNIVERSIDAD ECCI

ACTA DE GRADO No. 235

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá D.C., a los 6 (Seis) días del mes de Noviembre de 2015 en las instalaciones del Teatro ElDorado ECCI, siendo la 1:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **QUINTERO ROJAS ERICA PAOLA**, identificado(a) con la C.C. No. **1010188117** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el (la) **PRIMER MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN** titulado(a) **GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** obteniendo una calificación de 4.0 **(Cuatro Punto Cero)** con concepto **Aprobatorio (a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **INGENIERA AMBIENTAL.**

Para constancia se firma la presente.

Msc. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. CARLOS MAURICIO VELOZA VILLAMIL
DECANO DE FACULTAD

Libertad y Orden

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Erica Paola Quintero Rojas

C.C. 1.010.188.117 de Bogotá D.C

El título de

Ingeniera Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 06 días del mes de Noviembre de 2015

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Decano de Facultad

El registro correspondiente a este diploma se encuentra asentado en el libro 3 folio 99 con el número 1069 en el archivo de esta Institución.

UNIVERSIDAD ECCI

ACTA DE GRADO No. 193

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá D.C., a los 09 (Nueve) días del mes de Diciembre de 2016 en las instalaciones del Teatro ElDorado ECCI, siendo la 1:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **QUINTERO ROJAS ÉRICA PAOLA**, identificado(a) con la C.C. No. **1010188117** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el (la) **PROYECTO DE GRADO** titulado(a) **DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA EMPRESA ELECTRO MODERNO LTDA.,** obteniendo una calificación de 4.2 **(Cuatro Punto Dos)** con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Para constancia se firma la presente.

MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. LUZ MARINA CÓRDOBA
DIRECTOR DE POSGRADOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.
Digiladia Mineducación

Confiere a

Erica Paola Quintero Rojas

C.C. 1.010.188.117 de Bogotá D. C.

El título de

Especialista en

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 09 días del mes de Diciembre de 2016

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

El registro correspondiente a este Diploma se encuentra asentado en el libro 2 folio 18 No. de registro 1950 y registrado en los archivos de esta Institución

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.010.188.117



Apellidos
QUINTERO ROJAS

Nombres
ERICA PAOLA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
06 DIC 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
29 ENE 2008, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
14 ENE 2035

.CO

071991980

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL071991980015001<<<<<<<<<<<
8912064F3501140COL1010188117<5
QUINTERO<ROJAS<<ERICA<PAOLA<<<

RESOLUCIÓN No. 25- 3571 DE 2016
(21 DE DICIEMBRE DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 1010188117 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1010188117, de acuerdo al perfil profesional como INGENIERA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ECCI Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ECCI en las áreas de:

- INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No. 25- 3571 DE 2016
(21 DE DICIEMBRE DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 21 días del mes de diciembre de 2016

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboro/reviso: Claudia Hernandez /Diciembre de 2016
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Diciembre de 2016

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

PROINT SST

Resolución 1500-67.10/1565 del 02 de Agosto de 2023, Secretaria de Educación de Villavicencio

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 8799 del 25 de Agosto de 2023, Secretaria de Salud del Meta

Certificación ISO 9001:2015 LL-C (certification) Nº 574225 ONAC

CERTIFICA QUE:

ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.188.117

Realizó y Aprobó el Curso de

PRIMEROS AUXILIOS Y PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad de (20) horas

Aprobó el día 11-04-2026 - Válido hasta el día 10-04-2027

Código de validación: PR009764

EMPRESA CERTIFICADA

ISO 9001 LL-C (Certification)

Transporte

Secretaría de Educación

SISCONMP

Alex Fernando Bustamante Beltrán
Director

Yovanny Vanegas Rodríguez
Secretario

Para verificar la autenticidad de este certificado dirijase a la página web www.prointsst.com
o envie un correo a gerencia@prointsst.com Celular: 318 679 2290

COOR-000120

CUMBRE COLOMBIA

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Aprobado por el Ministerio de Trabajo de Colombia, Certificado en calidad en la formación de la NTC 6072 por BUREAU VERITAS CO18.01319

Certifica que:

ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS

identificado con cédula de ciudadanía: 1010188117

Realizó y aprobó la capacitación y entrenamiento
para trabajo seguro en alturas en el nivel

COORDINADOR

Con una duración de 80 horas

En testimonio del anterior, se firma en Bogotá DC, el 10 diciembre 2019

ROSALBA GARCIA RUBIANO
Representante Legal
Licencia de prestación de servicios de Seguridad y salud en el trabajo
No. 5710 de 30/04/2018

FABIAN ANDRÉS TOQUICA R
Entrenador trabajo seguro en alturas
Licencia Salud Ocupacional. 11097 del 07/10/2013

MINISTERIO DEL TRABAJO
No. Radicado
08SE2018220000000020162

REV-04

Informes: Calle 71 No. 21- 44 • Info@cumbrecolombia.com
VERIFICACION CERTIFICADOS fijo: 300 1094
móvil: 316 693 1166 • Pagina web: www.cumbrecolombia.com

Scanned by TapScanner

VARELA FIHOLL
Constructora

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que **la señora ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS, identificada** con cédula de ciudadanía No. **1,010,188,117** de **Bogotá**, laboró con la compañía desde **23 de Diciembre de 2016**, hasta **siete (7) de Enero de dos mil dieciocho (2018)** desempeñando el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL**, con contrato (a) (por) **Labor contratada**, en el Proyecto: **EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACION Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIZANZA SEDE "A" CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE.**

Las funciones realizadas por la mencionada trabajadora fueron:

FUNCIONES DIARIAS:	1. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES CON EL MEDIO AMBIENTE.
	2. LLEVAR REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN.
	3. SUPERVISAR EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS OBRAS DE MANERA QUE SE ASEGURE LAS CONDICIONES DE TRABAJO ADECUADAS.

FUNCIONES GENERALES:	1. PROGRAMAR Y DAR CAPACITACIÓN EN LO REFERENTE A MEDIO AMBIENTE Y MANEJO AMBIENTAL.
	2. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN TRABAJADORA LAS NORMAS O PROCEDIMIENTOS DEL P.M.A.
	3. PROMOVER CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS PARA ESTABLECER LA CULTURA DEL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE.
	4. DIVULGAR LAS NORMAS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y PROMOVER SU CUMPLIMIENTO.
	5. PROGRAMAR INSPECCIONES PERIÓDICAS VERIFICAR LAS CONDICIONES O LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CORRECTIVOS Y ACCIONES TOMADAS.

Manifestamos que de acuerdo con el Artículo 46, Decreto 2852 de 2013, el contrato se encuentra terminado por **Terminación de proyecto**

VARELA FIHOLL
Constructora

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los **10 de Mayo de 2019** y no sirve como documento para trámites de solicitudes ante embajadas.

VARELA FIHOLL & CIA S.A.S.
Nit. 800.133.562-0

María Yolanda Mateus A.

MARIA YOLANDA MATEUS A.
Directora Administrativa y de Gestión del Talento Humano

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE TALENTO HUMANO
María Yolanda Mateus Alfonso
Directora Administrativa y de GTH

ARQUITECTURA Y ESPACIOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT: 900.365.930-6

CERTIFICA QUE

La señora **ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS,** identificada con CC No**. 1.010.188.117** de Bogotá laboro en la compañía en el periodo comprendido del 11 de marzo 2021 al hasta el día el 15 de mayo del 2022, con el cargo de RESIDENTE DE OBRA SISO, cumpliendo las siguientes funciones:

Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos
Identificación, priorización Y gestión de necesidades de prevención y protección colectiva e individual
Definición de Recursos y Responsabilidades
Diseño e implementación de los programas de gestión del riesgo y sistemas o programas de vigilancia epidemiológica
Diseño de controles administrativos para la prevención y protección colectiva e individual
Diseño de controles de eliminación, sustitución, controles de ingenieria, administrativos y EPP
Diseño e implementación del Plan anual de trabajo del SGSST
Diseño e implementación de medidas de mantenimiento preventivo para maquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado, redes eléctricas e hidráulicas.
Diseño de medidas de selección, dotación mantenimiento, reposición y registro de Elementos de Protección Personal.
Diseño e implementación del Plan de emergencias y sus actividades
Supervisión de medidas de orden y aseo
Realización de la revisión por la Dirección
Identificación y evaluación de requisitos legales
Diseño e implementación del Plan anual de capacitación y Formaciones relativas al sistema de gestión de seguridad y salud

Inspecciones y observaciones de seguridad
Seguimiento a la implementación de medidas implementadas
Auditoría interna al SGSST
Implementación de AC y AP
Plan de Mejora
Realización de Procedimientos de trabajo seguro y cumplimiento de normas de seguridad
Procurar el cuidado integral de su salud
Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Reportar los incidentes e accidentes laborales

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C a los veintiocho dias (28) días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,



CLAUDIA MAYELI GUERRERO
Financiera Administrativa
Tel: + 3203557605
Email: mayelig@ayeproyectos.com

CONSTRUPARR

INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

Obras Civiles, Demoliciones, Movimientos de Tierra, Recebos Compactos
Pavimentos, Maquinaria, Topografía, Mantenimiento locativos.

NIT:900537101-6

CERTIFICACIÓN

Que la señora, **Erica Paola Quintero Rojas** Identificada con cedula de ciudadanía N° **1.010.188.117** de Bogotá Laboro en nuestra empresa a partir desde el **02 de Mayo del 2016** hasta el 28 **Abril del 2017** con contrato por duración de la obra.
desempeñando el cargo de **Ingeniera Ambiental y profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.**

La presente se expide a solicitud de la interesada y se firma a los 19 días del mes de Abril de 2017 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

CARLOS JULIO PARRA FAJARDO
Representante Legal

CR 23 #35-20SUR
Bogotá Colombia
Celular: 3223502463-310-5590344-3045383645 E-Mail: construpar.com@hotmail.es

Escaneado con CamScanner

NODOS
GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN

NODOS GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT 900172805-4

CERTIFICA:

Que la señora **ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS ,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.188.117 de Bogotá, trabajo en esta empresa desde el 07 de Mayo de 2018 Hasta el 16 de Julio de 2020, con contrato a término Fijo desempeñando el cargo Coordinadora HSEQ, con un Salario mensual ($2.226.000) (Dos Millones Ciento Veinte mil Pesos Mcte).
Cumplió con las siguientes funciones:

- Reportar los accidentes de trabajo a la ARL
- Realizar investigaciones y estadísticas de accidentalidad y ausentismo
- Mantener registro de accidentes y casi accidentes.
- Determinar indicadores para evaluar el programa de capacitación en SGSST
- Establecer planes de acción de acuerdo con las tendencias encontradas
- Realizar Inducciones con las respectivas evaluaciones en aspectos de SST
- Realizar reinducciones con las respectivas evaluaciones en SST
- Realizar inspecciones de SST de acuerdo con el cronograma
- Llevar registros de inspecciones.
- Definir plan de acción con base en resultados de las inspecciones
- Establecer indicadores para evaluar programa de inspecciones
- Garantizar el cumplimiento de requisitos legales
- Evaluar y seleccionar adecuadamente los elementos de protección personal
- Mantener inventario de Dotación, y garantizar la adquisición y reposición de esta
- Realizar seguimiento a compromisos de las reuniones del COPASO
- Llevar control de Registros físicos y magnéticos
- Establecer Indicadores del área de Seguridad y Salud.
- Registrar información estadística de primeros auxilios, ausentismos, morbilidad
- Garantizar el cumplimiento de las restricciones laborales a los casos de enfermedad laboral o común.
- Participar activamente en reuniones con la ARL y la Gerencia en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar control y seguimiento a contratistas.

- Realizar reporte de condiciones inseguras
- Supervisión constante en planta
- Implementar y evaluar Programas de Seguridad y Salud
- Implementar programa de manejo ambiental, realizar seguimiento
- Elaborar informes para el ministerio del medio ambiente
- Establecer e implementar plan de manejo ambiental en las obras
- Organizar e implementar la certificación de todos los trabajadores en trabajos en altura

La anterior certificación se expide a los 24 días del mes de abril de 2024

Atentamente,



LAURA CAROLINA QUINTERO
Departamento de Recursos Humanos.
Directora de Recursos Humanos

FUNDACIÓN CREEMOS JUNTOS
GESTORA DE PROYECTOS SOCIALES SOSTENIBLES

La suscrita Directora General del Departamento de Recurso Humano de la Fundación Creemos juntos Identificada con ***NIT: 900352157- 2*** *se permite:*

CERTIFICAR

Que la señorita: ***Erica Paola Quintero Rojas*** *identificada con la* ***CC.1010188117*** *de Bogotá Presto sus servicios a nuestra Organización desde el 18 de julio del 2020, al 20 de diciembre del 2.021, desempeñándose como Ingeniera Ambiental.*

Sus funciones fueron:

- ✓ *Programar y dar capacitaciones técnicas en lo referente a medio ambiente y manejo ambiental a la población.*
- ✓ *Dar a conocer a la comunidad las normas o procedimientos del PMA.*
- ✓ *Divulgar las normas expedidas a las comunidades competentes y promover su cumplimiento.*
- ✓ *Programar inspecciones periódicas, verificar las condiciones y/o la implementación de los correctivos y acciones tomadas.*
- ✓ *Formular proyectos ambientales, teniendo como base los conceptos y líneas de inversión.*

Desarrollo un trabajo honesto, responsable, y cumpliendo con todas sus actividades.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en nuestros números telefónicos 3008941740

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de Septiembre de 2.022.

Cordialmente,

ANA DARLEY RETALLACK
Directora Talento Humano
Ce. *3008941740*

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS**
Cédula No. / NIT	1.010.188.117

Contrato No.	**SDA-CPS-20221873**	
Fecha de Suscripción	20 de octubre de 2022	
Fecha de Inicio	24 de octubre de 2022	
Fecha de Terminación	23 de diciembre de 2022	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN EN LAS 20 LOCALIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7657.	
Tipo de Contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales	
Valor Inicial del Contrato	$8.818.000	
Plazo Inicial del Contrato	2 meses	
Valor Final Ejecutado	$ 8.818.000	
Plazo Final Ejecutado	2 meses	
Dependencia	Oficina de Participación, Educación y Localidades	
Estado del contrato	Terminado	
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.	
Obligaciones Específicas	1	Articular y ejecutar acciones relacionadas con el programa Mujeres que Reverdecen en el marco de los procesos de gestión ambiental local.
	2	Apoyar a las Alcaldías Locales en la formulación de los proyectos ambientales, teniendo como base los conceptos de gasto y líneas de inversión del Sector Ambiente, siendo enlace directo con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales Locales.
	3	Ejercer la Secretaria Técnica de las Comisiones Ambientales Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, garantizando la aprobación y firma de las actas, haciendo seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y al Plan de Acción de la instancia, diligenciando los instrumentos establecidos para este fin.
	4	Realizar las actividades relacionadas con la formulación e implementación de los Planes Ambientales Locales, apoyando desde la Comisión Ambiental Local la actualización de los diagnósticos ambientales y la elaboración de los informes ejecutivos en articulación con la Alcaldía Local.
	5	Vincular a la ciudadanía en procesos estratégicos locales que fomenten la participación, con acciones que conlleven a la solución de las Situaciones Ambientales Conflictivas y al cumplimiento de las obligaciones de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales asignadas a la OPEL.
	6	Participar en las instancias o espacios de participación local y distrital a los que sea convocado o asignado, articulando acciones en sus planes de acción que vayan en concordancia con los Planes de Acción de la CAL.

	7	Mantener actualizada la base de datos de actores y organizaciones ambientales de la localidad.
	8	Atender los requerimientos del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
	9	Atender de manera oportuna las reuniones de seguimiento del equipo de participación, para el cumplimiento de metas y compromisos.
	10	Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.
	11	Presentar informe final que contenga un análisis de la gestión realizada en el plazo del contrato y el estado de cada proceso, a fin de garantizar la continuidad de los mismos.



CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

MONIKA MARIA FONSECA REVELO	CPS:	CONTRATO 20231484 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	22/11/2023

Revisó:

LAURA XIMENA CORREDOR MENDOZA	CPS:	CONTRATO 20230021 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	27/11/2023

Aprobó:
Firmó:

CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCIÓN:	27/11/2023

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**ERICA PAOLA QUINTERO ROJAS**	
Cédula No. / NIT	1.010.188.117	
Contrato No.	**SDA-CPS-20230149**	
Fecha de Inicio	27 DE ENERO DE 2023	
Fecha de Terminación	26 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Terminación Anticipada	NO	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN QUE SE ADELANTA EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Valor del Contrato	$44.090.000	
Plazo del Contrato	10 MESES	
Dependencia	OFICINA DE PARTICIPACION, EDUCACION Y LOCALIDADES	
Estado del contrato	TERMINADO	
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.	
Obligaciones Específicas	1	Entregar y hacer seguimiento mensual de un plan de trabajo para la gestión ambiental local que incluya el cumplimiento de los compromisos de la CAL, el PAL, el CLG y demás instancias en las que tenga competencia la SDA.
	2	Orientar a la Alcaldía Local asignada en la formulación de los proyectos ambientales, teniendo como base los conceptos de gasto y líneas de inversión del Sector Ambiente, siendo enlace con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.
	3	Ejercer la Secretaría Técnica de las Comisiones Ambientales Locales, garantizando la aprobación y firma de las actas, haciendo seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y al Plan de Acción de la instancia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 575 de 2011, actualizando la matriz de seguimiento determinada para tal fin, de manera mensual.
	4	Desarrollar actividades en el marco de la formulación e implementación de los Planes Ambientales Locales, apoyando desde la Comisión Ambiental Local la actualización de los diagnósticos ambientales y la elaboración de los informes ejecutivos en articulación con la Alcaldía Local
	5	Ejecutar acciones para vincular a la ciudadanía en procesos de participación ambiental local que coadyuven a la transformación de las Situaciones Ambientales Conflictivas locales y al cumplimiento de las de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales asignadas a la OPEL.
	6	Participar en las instancias o espacios de participación local y distrital a los que sea convocado o asignado, articulando acciones en sus planes de acción que vayan en concordancia con los Planes de Acción de la CAL, actualizando la matriz de seguimiento determinada para tal fin, de manera mensual.
	7	Consolidar y mantener actualizada la base de datos de actores y organizaciones ambientales de la localidad a través de la matriz correspondiente.

	8	Atender los requerimientos del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
	9	Asistir a las reuniones de seguimiento del equipo de participación, para la verificación del cumplimiento de metas y compromisos.
	10	Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.
	11	Presentar informe final que contenga un análisis de la gestión realizada en el plazo del contrato y el estado de cada proceso, a fin de garantizar la continuidad de los mismos.



KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL

Elaboró:

MONIKA MARIA FONSECA REVELO	CPS:	SDA-CPS-20240758	FECHA EJECUCIÓN:	15/05/2024

Revisó:

MONIKA MARIA FONSECA REVELO	CPS:	SDA-CPS-20240758	FECHA EJECUCIÓN:	15/05/2024
SEBASTIAN FERREIRA GUZMAN	CPS:	SDA-CPS-20240538	FECHA EJECUCIÓN:	21/05/2024

Aprobó:
Firmó:

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	22/05/2024